

Propuesta Económica
**DEFENSAS RIBEREÑAS DEL
RÍO CAÑETE Y DEL RÍO
HUAURA (PAQUETE 5)**
Versión D02

*“Contratación del Contratación de
Servicio de Monitoreo Ambiental –
Rio Huaura y Cañete”*

Julio 2022



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

VALORACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo solicitado en los términos de referencia, se presenta a continuación los costos detallados (por separado) de cada parámetro solicitados de acuerdo a las ultimas Plantillas de Excel por tipo de monitoreo y cuenca alcanzadas por su representada:

MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA (Trimestral)

		PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL						
PROYECTO:		SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – RIO CAÑETE						
FECHA:		14 07 2022						
MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA (Trimestral)								
Descripción	Unidad	Método	Matriz	LDD / LDC (*)	Acreditación (**)	Precio Unitario xTrimestre (S./) Sin IGV	Frecuencia (Trimestral)	Precio Total Anual (S./) Sin IGV
Parámetros de campo								
pH	µS/cm	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4500-H+ B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	---	INACAL	48.00	4	192.00
Temperatura	Unidad de pH	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2550 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	---	INACAL	40.00	4	160.00
Conductividad	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2510 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	---	INACAL	48.00	4	192.00
OD	(°C)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4500-O H, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	---	INACAL	56.00	4	224.00
Materiales Flotantes de Origen Antropogénico	A-P/L	Method 180806. Floatable Material of SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2530B, 23rd Ed.	Agua superficial	1	INACAL	960.00	4	3,840.00
Ensayos en laboratorio (Análisis Fisioquímicos)								
Aceites y grasas	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5520 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.5	INACAL	240.00	4	960.00
Amoniaco	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4500-NH3 F, 23rd Ed.	Agua superficial	0.009	INACAL	200.00	4	800.00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5210 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.6	INACAL	240.00	4	960.00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5220 D, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	2.2	INACAL	216.00	4	864.00
Dureza Total	CaCO3/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2340 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.0242	INACAL	168.00	4	672.00
Fósforo Total	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4500-P B (Item 5), E, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.003	INACAL	232.00	4	928.00
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2540 D, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	2.5	INACAL	192.00	4	768.00
Sólidos Totales	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2540 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	2.5	INACAL	136.00	4	544.00
Sólidos Totales Disueltos	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2540 C, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	2.5	INACAL	160.00	4	640.00
Turbidez	NTU	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2130 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.02	INACAL	168.00	4	672.00
Cloruros (recomendado por las actividades antrópicas)	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4110 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.287	INACAL	57.60	4	230.40
Fluoruros (recomendado por las actividades antrópicas)	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4110 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.0357	INACAL	57.60	4	230.40
Análisis Cromatografía de Gases								
Bifenilos Policlorados PCBs (Como Arocloros)	mg/L	Polychlorinated Biphenyls (PCB's) by Gas Chromatography EPA Method 8082A, Rev. 1, Feb. 2007 / EPA 3510C, Rev. 3, Dec. 1996(Cromatografía de Gases con detector de captura de electrones (ECD))	Agua superficial	---	IAS	2000.00	4	8,000.00
Compuestos Organicos Volatiles (COVs) BTEX (se recomienda por posibles contingencias de derrames de hidrocarburos)	mg/L	Volatile Organic Compounds by Gas Chromatography/Mass Spectrometry (GC/MS) EPA Method 8260B, Rev. 2, Dec. 1996 / EPA 5021A, Rev. 1, Jun. 2003(Cromatografía de Gases con detector de Masas (GC-MS) en modo SIM (Monitoreo de Iones Seleccionados))	Agua superficial	---	IAS	2000.00	4	8,000.00
Pesticidas Organoclorados (Plaguicidas)	mg/L	Organochlorine Pesticides by Gas Chromatography EPA Method 8081B, Rev. 2, Feb. 2007 / EPA 3510C, Rev. 3, Dec. 1996(Cromatografía de Gases con detector de captura de electrones (ECD))	Agua superficial	---	IAS	2000.00	4	8,000.00
Hidrocarburos Totales de Petroleo (C8-C40)	mg/L	Nonhalogenated Organics by Gas Chromatography EPA Method 8015 Rev. 3, February 2007(Cromatografía de Gases con detector de ionización de Flama (FID))	Agua superficial	---	IAS	2000.00	4	8,000.00
Nitratos	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4110 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.0379	INACAL	57.60	4	230.40
Nitritos	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4110 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.0401	INACAL	57.60	4	230.40
Sulfatos	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4110 B, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	0.3917	INACAL	57.60	4	230.40
Análisis - Metales								
Metales Totales ICPOES	mg/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 3030 B, K, 3125 B, 23 rd Ed. 2017	Agua superficial	---	INACAL	880	4	3,520.00
Análisis - Microbiología								
Escherichia Coli (NMP)	NMP/100mL	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 F, (Item 1), 23rd Ed. 2017	Agua superficial	1.8	INACAL	224	4	896.00
Coliformes Fecales (Termotolerantes) (NMP)	NMP/100mL	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E1, 23rd Ed. 2017	Agua superficial	1.8	INACAL	224	4	896.00
Análisis - Hidrobiología								
Organismos de vida libre (microalgas, nemátodos, protozoarios, copépodos, rotíferos)	Organismo/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10200 C.1.2, F.2. a, c.1. / Part 10200G, 23rd Ed. 2017. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques / Plankton. Zooplankton. Counting Techniques.	Agua superficial	---	INACAL	1888	4	7,552.00
GASTOS VARIOS								
Costo de Personal (Analistas x día, conductor, otros)02 analistas por 01 día de campo						400.00	4	1,600.00
Costos Operativos (Pruebas antígeno, traslado de personal, alimentación, hospedaje, rehidratantes, EPP's, vigilancia/ seguridad para los equipos y personal, Grupo electrógeno, combustible) entre otros						3680.00	4	14,720.00
Costos Administrativos (Elaboración de Informe, CD/USB, fotocopias, otros)02 originales + CDs						200.00	4	800.00
Sub Total								75,552.00

CONSIDERACIONES GENERALES

Condiciones particulares del servicio
Validez de la oferta : 90 días
Plazo de ejecución por tipo (según frecuencia del monitoreo)(ver cronograma de monitoreo)

Exclusiones

La propuesta económica ha sido elaborada de acuerdo al numero de estaciones y frecuencia de monitoreo que indican los TDR.
Los gastos operativos se calcularon considerando la ejecución del 100% del servicio solicitado en los TDR y se prorrateo entre los servicios de Agua, Aire y Ruido de acuerdo al esfuerzo de campo para cada matriz.
Para la propuesta económica del monitoreo de Agua se consideraron unicamente los parámetros indicados en la presente plantilla
No se incluye el costo por la medicion de caudales ya que no se indica en la presente plantilla alcanzada por cliente.

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (Trimestral)

		PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL							
PROYECTO:		SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – RIO CAÑETE							
FECHA:		14 07 2022							
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (Trimestral)									
Descripción	Unidad	Método	Matriz	LDD / LDC (*)	Acreditación (**)	Precio Unitario xTrimestre (S/.) Sin IGV	Frecuencia (Trimestral)	Precio Total Anual (S/.) Sin IGV	
Evaluación in situ de parámetros meteorológicos									
Temperatura (°C)	Und	ASTM 4480-93 (mediciones meteorológicas)	Aire	---	NO ACREDITADO	6000.00	4	24,000.00	
Presión Barométrica (mmHg)	Und	ASTM 4480-93 (mediciones meteorológicas)	Aire	---	NO ACREDITADO		4		
Humedad Relativa (%)	Und	ASTM 4480-93 (mediciones meteorológicas)	Aire	---	NO ACREDITADO		4		
Velocidad del viento (m/s)	Und	ASTM 4480-93 (mediciones meteorológicas)	Aire	---	NO ACREDITADO		4		
Dirección del viento	Und	ASTM 4480-93 (mediciones meteorológicas)	Aire	---	NO ACREDITADO		4		
Parámetros									
Material Particulado con diámetro menor a 10 micras (PM-10)	µg/m3	EPA Compendium Method IO-2.3 (1999)	Aire	1.124	INACAL	12000.00	4	48,000.00	
Material Particulado con diámetro menor a 2.5 micras (PM-2.5)	µg/m3	EPA CFR 40 Part 50 Appendix L Reference Method for the determination of fine particulate matter AS PM2.5 in the atmosphere. Ed. 2006	Aire	0.5	INACAL	12000.00	4	48,000.00	
Monóxido de Carbono (CO)	µg/m3	PNTE-LTG-56 Rev.1 (Basado en análisis de los contaminantes del aire de Peter O. Warner)(validado).	Aire	50.5	INACAL	2400.00	4	9,600.00	
Dióxido de Nitrógeno (NO2)	µg/m3	ASTM D1607-91 (2018).	Aire	7.73	INACAL	2400.00	4	9,600.00	
Dióxido de Azufre (SO2)	µg/m3	EPA CFR 40. Appendix A-2 to part 50. (2010).	Aire	13	INACAL	2400.00	4	9,600.00	
Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	µg/m3	PNTE-LTG-57 Rev.1 (Basado en Análisis de los Contaminantes del Aire de Peter O. Warner).(Validado).	Aire	0.1074	INACAL	2400.00	4	9,600.00	
Mediciones Metereologicas (IAS TL-833)	Unidad	ASTM 4480-93 (mediciones meteorológicas)	Aire	---	NO ACREDITADO		4	-	
GASTOS VARIOS									
Costo de Personal (Analistas x día, conductor, otros)/ 02 analistas por 06 días						2,400.00	4	9,600.00	
Costos Operativos (Pruebas antigéno, traslado de personal, alimentación, hospedaje, rehidratantes, EPP's, vigilancia/ seguridad para los equipos y personal, Grupo electrógeno, combustible) entre otros						30,960.00	4	123,840.00	
Costos Administrativos (Elaboración de Informe, CD/USB, fotocopias, otros)/02 originales + CDs						400.00	4	1,600.00	
Sub Total								293,440.00	

CONSIDERACIONES GENERALES

Condiciones particulares del servicio

Validez de la oferta : 90 días

Plazo de ejecución por tipo (según frecuencia del monitoreo)(ver cronograma de monitoreo)

Exclusiones

La propuesta económica ha sido elaborada de acuerdo al número de estaciones y frecuencia de monitoreo que indican los TDR.

Los gastos operativos se calcularon considerando la ejecución del 100% del servicio solicitado en los TDR y se prorrateo entre los servicios de Agua, Aire y Ruido de acuerdo al esfuerzo de campo para cada matriz.

MONITOREO DE NIVEL DE RUIDO (Trimestral)

		PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL						
PROYECTO:		SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – RIO CAÑETE						
FECHA:		14 07 2022						
MONITOREO DE NIVEL DE RUIDO (Trimestral)								
Descripción	Unidad	Método	Matriz	LDD / LDC (*)	Acreditación (**)	Precio Unitario xTrimestre (S/.) Sin IGV	Frecuencia (Trimestral)	Precio Total Anual (S/.) Sin IGV
Nivel de presión sonora equivalente con ponderación A (LAeqT), durante el periodo diurno.	dB (A)	NTP ISO 1996-1:2020; NTP ISO 1996-2:2021 Ed 2	Ruido	---	A2LA	1200	4	4,800.00
Nivel de presión sonora equivalente con ponderación A (LAeqT), durante el periodo nocturno.	dB (A)	NTP ISO 1996-1:2020; NTP ISO 1996-2:2021 Ed 2	Ruido	---	A2LA			
GASTOS VARIOS								
Costo de Personal (Analistas x día, conductor, otros)/02 analistas por 06 días						2,400.00	4	9,600.00
Costos Operativos (Pruebas antígeno, traslado de personal, alimentación, hospedaje, rehidratantes, EPP´s, vigilancia/ seguridad para los equipos y personal, Grupo electrógeno, combustible) entre otros						16,560.00	4	66,240.00
Costos Administrativos (Elaboración de Informe, CD/USB, fotocopias, otros)/ 02 originales + CDs						400.00	4	1,600.00
Sub Total								82,240.00

CONSIDERACIONES GENERALES

Condiciones particulares del servicio

Validez de la oferta : 90 días

Plazo de ejecución por tipo (según frecuencia del monitoreo)(ver cronograma de monitoreo)

Exclusiones

La propuesta económica ha sido elaborada de acuerdo al numero de estaciones y frecuencia de monitoreo que indican los TDR.

Los gastos operativos se calcularon considerando la ejecución del 100% del servicio solicitado en los TDR y se prorroga entre los servicios de Agua, Aire y Ruido de acuerdo al esfuerzo de campo para cada matriz.

MONITOREO BIOLÓGICO (Revegetación y/o Reforestación)

		PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL						
PROYECTO:		SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – RIO CAÑETE						
FECHA:		14 07 2022						
MONITOREO BIOLÓGICO (Revegetación y/o Reforestación)								
DESCRIPCIÓN	Unidad	Método	Matriz	LDD / LDC (*)	Acreditación (**)	Precio Unitario x Semestre(**) (S/.) Sin IGV	Frecuencia (Semestre)	Precio Total Anual (S/.) Sin IGV
Monitoreo biológico de Flora; Incluye Personal especializado(02 Botánicos), 04 días de campo y elaboración de informe) (12 Estaciones)								
Evaluación de reforestación de ribera								
Sobrevivencia (%)	Glb	Metodología TDR	Botanico/ foresta	---	NO ACREDITADO	8000	2	16,000.00
Vigor	Glb	Metodología TDR	Botanico/ foresta	---	NO ACREDITADO			
Altura (cm)	Glb	Metodología TDR	Botanico/ foresta	---	NO ACREDITADO			
Diámetro (cm)	Glb	Metodología TDR	Botanico/ foresta	---	NO ACREDITADO			
Evaluación de revegetación en talud								
Cobertura vegetal en talud (5)	Glb	Metodología TDR	Botanico	---	NO ACREDITADO			
Vigor	Glb	Metodología TDR	Botanico/ foresta	---	NO ACREDITADO			
GASTOS VARIOS								
Costo de Personal (Analistas x día, conductor, otros)/ 01 analista por 04 días de campo						800	2	1,600.00
Costos Operativos (Pruebas antígeno, traslado de personal, alimentación, hospedaje, rehidratantes, EPP's, vigilancia/ seguridad para los equipos y personal, Grupo electrógeno, combustible) entre otros						6800	2	13,600.00
Costos Administrativos (Elaboración de Informe, CD/USB, fotocopias, otros)						*	*	*
Sub Total								31,200.00

CONSIDERACIONES GENERALES

Condiciones particulares del servicio

Validez de la oferta : 90 días

Plazo de ejecución por tipo (según frecuencia del monitoreo)(ver cronograma de monitoreo)

Exclusiones

* Los costos referentes a la elaboración de informes están incluidos en los precios unitarios por semestre

** La frecuencia de Monitoreo se consideró como SEMESTRE, el costo unitario del Monitoreo biológico de Flora por semestre incluye Personal especializado(02 Botánicos), 04 días de campo y elaboración de informe) (12 Estaciones)

La propuesta económica ha sido elaborada de acuerdo al número de estaciones y frecuencia de monitoreo que indican los TDR.

FORMA DE PAGO

- TYPSA coordinará la forma de pago con el cliente.
- Pago de las facturas a 30 días.

OBSERVACIONES

- El valor señalado incluye las cantidades solicitadas en los términos de referencia y los parametros descritos en las ultimas Plantillas de Excel por tipo de monitoreo y cuenca alcanzadas por su representada, se deja constancia la aceptación de los términos de referencia y el modelo de contrato.
- Los montos expresados en el punto anterior no incluyen I.G.V.

VALIDEZ DE LA OFERTA

- El periodo de validez de la presente oferta es de 90 días desde su presentación.

**Frano Stanley
Zampillo
Pasten**

Firmado
digitalmente por
Frano Stanley
Zampillo Pasten
Fecha: 2022.07.18
15:46:16 -05'00'

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

■ **PLAZOS Y PROGRAMA**

1. El trabajo del Consultor comenzará tras la aceptación formal y por escrito de la Oferta.
2. El presupuesto y los plazos ofertados son válidos siempre que se disponga de toda la información necesaria, especificada en la oferta, en un plazo de 10 días desde la fecha de aceptación de la Oferta.
3. Los retrasos en la entrega de información por parte del Cliente o terceros pueden afectar al plazo. TYP SA informará sobre dichos retrasos y su consecuencia en los plazos de entrega.
4. El programa de trabajo en la Oferta está condicionado a la diligente respuesta del Cliente sobre cualquier duda o consulta que surja durante el desarrollo del trabajo.
5. TYP SA se obliga a realizar sus trabajos con la debida diligencia y teniendo en consideración el estado del arte de la técnica, esperable en un Consultor experimentado para la prestación de servicios de naturaleza similar a la prevista en la Oferta.
6. Se entienden aprobados tácitamente los trabajos en el plazo de una semana, a contar desde la entrega, a menos que el Cliente haya notificado previamente por escrito sus reparos u observaciones. Dentro de este plazo, el Cliente puede emitir solicitudes de información adicional y/o aclaraciones.

■ **INFORMACIÓN Y ENTREGABLES**

7. TYP SA confiará y considerará válidos los datos e información que le sea facilitada por el Cliente o en nombre del Cliente, a menos que éste indique lo contrario. TYP SA se compromete a revisar, hasta un límite razonable, los aspectos más significativos de dicha información en un plazo razonable, para comprobar si se advierten errores, omisiones o ambigüedades. De hallarlas, TYP SA informará de cualquiera de estas anomalías que detecte al Cliente.
8. Cuando el Cliente proporcione información a TYP SA para su uso o estudio, se considerará que aquel cuenta con autorización pertinente para ello.
9. Cualquier opinión, declaración d expectativas, pronóstico, predicción, recomendación o consejo proporcionados por nosotros como parte de los servicios no será garantía alguna de que hayamos determinado o predicho eventos o circunstancias futuras.
10. A la finalización de los servicios, TYP SA procederá, en los términos pactados en el Contrato, a facilitar al Cliente los entregables que son objeto de los servicios. Cualquiera de estos entregables prevalecerá siempre sobre los borradores de informe, asesoramiento (verbal o escrito), y/o presentaciones, todos ellos provisionales, que en su caso se hubieran podido emitir durante el desarrollo de los servicios, y antes de la finalización de los mismos, de tal manera que en ningún caso éstos podrán ser utilizados como soporte o fundamento de ninguna iniciativa o acción que el Cliente, sin el consentimiento expreso de TYP SA.
11. TYP SA no estará obligada bajo ninguna circunstancia a actualizar el producto de sus servicios, por hechos o circunstancias acaecidos después de que dicho producto haya sido entregado en su versión final.
12. El presupuesto ofertado no incluye impuestos, tasas, retenciones, withholding taxes y cualesquiera otras deducciones o retenciones que deban ser aplicados a su facturación y cobro. Los Honorarios se facturarán con adición de los anteriores conceptos y de cualquier otro gasto, debidamente justificado, incurrido en la realización de los Servicios.
13. Para liquidar los trabajos derivados de los siguientes casos, se aplicarían unos precios de 120 Euros por hora empleada:
14. Exigencias adicionales no incluidas en el alcance de los trabajos.
15. Alteración del programa de trabajo por causas ajenas a TYP SA.

■ **MODIFICACIONES**

16. Cualquiera de las Partes puede solicitar modificaciones en los alcances del Contrato.
17. Las modificaciones deberán ser lo suficientemente detalladas para permitir que la otra Parte evalúe el impacto del cambio solicitado en el coste, calendario o cualquier otro aspecto del Contrato. Hasta que un cambio se acuerde por escrito, se continuará actuando de conformidad con la última versión vigente del contrato.
18. Si hay una modificación sustancial en el alcance del trabajo con respecto a las instrucciones iniciales, se acordarán por escrito, antes de la iniciación de los trabajos adicionales, los nuevos honorarios.
19. La variación de los plazos de ejecución del servicio por causas no imputables a TYP SA se considerará una variación sustancial, y dará lugar a la revisión de honorarios, si, por dichas causas, los citados plazos se incrementan más allá del (10) % de los plazos inicialmente previstos.

■ **DESISTIMIENTO Y SUSPENSIÓN**

20. En caso de terminación anticipada de la relación contractual después del comienzo de los servicios por causas no imputables a TYP SA, o por desistimiento unilateral del Cliente, que será comunicado fehacientemente con un preaviso de 30 días, dicha terminación conllevará el pago a TYP SA de los trabajos desarrollados hasta la fecha y los gastos adicionales ocasionados por dicha terminación anticipada debidamente justificados, así como un cargo adicional equivalente al 10% del presupuesto remanente, como indemnización por la pérdida de beneficios. Dicho importe estará limitado al presupuesto vigente.
21. En caso de suspensión de los servicios, cuando ésta fuese causada por la actuación de un tercero o por el mismo Cliente (bajo su discrecionalidad), el consultor tendrá derecho a facturar y recibir cualquier pago pendiente por todos los servicios llevados a cabo hasta la fecha de suspensión, así como el pago de cualquier gasto adicional, ocasionados por dicha suspensión. En caso de suspensión prolongada de los servicios el consultor tendrá derecho a rescindir el contrato.

■ **FUERZA MAYOR Y EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO**

22. Ninguna de las partes podrá ser considerada en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni en consecuencia podrá exigírsele responsabilidad, si dicho incumplimiento deriva de causas de fuerza mayor o causas que escapen fuera del control de la parte incumplidora, siempre que dichas causas no hubieran podido ser razonablemente previstas antes del acuerdo por dicha parte, y, una vez surgidas, dicha parte no pudiera razonablemente evitar. En caso de producirse este evento o circunstancia, la parte afectada informará a la otra parte tan pronto como le sea posible, quien tendrá la posibilidad de suspender el contrato o resolverlo, mediante la pertinente comunicación.

■ **PAGOS**

23. Si se hubieran cumplido los requisitos especificados en la oferta, se deberán abonar los Honorarios, independientemente de que se esté de acuerdo o en desacuerdo con las opiniones, conclusiones o resultados expresados en el trabajo, siempre que estos sean objetivamente correctos.
24. En caso de que se generen honorarios adicionales a los establecidos en el precio del contrato, con arreglo al apartado MODIFICACIONES de estas condiciones generales, los mismos serán facturados con periodicidad mensual.
25. El retraso en los pagos del Cliente sobre lo establecido en la oferta causará los siguientes efectos:
 - a. Se devengará y pagará un interés del 8% sobre el LIBOR/EURIBOR vigente
 - b. En el caso de que el impago supere 30 días, TYP SA tiene derecho, según su solo criterio a: (i) suspender la prestación del Servicio hasta que el Cliente abone las facturas debidas y/o (ii) rescindir el contrato de forma automática, una vez que han pasado 5 días desde que TYP SA comunique fehacientemente su intención de rescindir el contrato por esta causa. En este caso, el Cliente deberá pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales, así como todos los daños y perjuicios causados a TYP SA.

■ **PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

26. El plazo de validez de la presente oferta es de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de esta propuesta.

■ **RESPONSABILIDAD**

27. En el desempeño de los servicios, TYP SA no tendrá otra responsabilidad que ejercitar la destreza, cuidado y diligencias razonables que se esperan de un consultor experimentado en la provisión de dichos servicios para proyectos de tamaño, naturaleza y complejidad similares.
28. El límite máximo de responsabilidad agregada de TYP SA hacia el Cliente está limitada al (100) % del importe de los honorarios percibidos por TYP SA. El Cliente mantendrá indemne a TYP SA de toda reclamación que, por sí misma o sumadas a otras, supere esa cantidad.
29. Quedan excluidos de las responsabilidades de TYP SA los daños indirectos, consecuenciales o pérdida de valor de contratos, beneficios, pérdida de producción, pérdida de uso, pérdida de contratos, coste de oportunidad, fondo de comercio, lucro cesante o cualquier otro daño o perjuicio indirecto, consecuente o similar, en los que el Cliente o terceros puedan incurrir.
30. TYP SA no responderá de los daños, pérdidas, costes y gastos que pudieran tener su origen en acciones u omisiones fraudulentas o ilegales del Cliente u otros destinatarios, o en la falta de veracidad o exactitud de la información que cualquiera de éstos hubiera facilitado, o en la ocultación de información que hubiera debido poner en conocimiento de TYP SA con ocasión de los servicios.
31. El plazo máximo de responsabilidad de TYP SA frente al Cliente es de cinco años a contar desde la recepción y aprobación del producto final.

▪ **DERECHOS DE TERCERAS PARTES**

32. El contrato de servicios entre TYP SA y el Cliente no creará derechos a favor de terceros, ni podrá servir de fundamento para crear derechos a favor de terceros. Ningún tercero tendrá derecho para exigir el cumplimiento de provisión alguna en el contrato, incluso aunque exista provisión que confiera algún tipo de derecho o beneficio a esa tercera parte, directo o indirecto, expreso o implícito. Se proscribe la aplicación de cualquier ley que confiera algún derecho contractual o extracontractual a favor de un tercero relacionado con el contrato.

▪ **LEY Y JURISDICCIÓN**

33. La ley aplicable al contrato es la peruana y las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los tribunales de Lima (Perú).

▪ **OTROS**

34. La información contenida en los informes de TYP SA será considerada confidencial.
35. Al objeto de llevar a cabo acciones de marketing, publicidad o de ofrecimiento de nuestros servicios, salvo negativa del Cliente por escrito, TYP SA podrá mencionar los trabajos realizados informando de los mismos.
36. TYP SA retiene la propiedad intelectual de los trabajos, otorgando licencia ilimitada de uso al Cliente para el objeto del proyecto. Esta licencia podrá ser revocada por TYP SA provisional o definitivamente, en caso de falta de pago de los servicios.
37. El hecho de no ejercitar cualquier derecho disponible de acuerdo con el contrato no se interpretará en ningún caso como renuncia a su ejercicio posterior.
38. Salvo que se disponga otra cosa en el contrato de servicios, ninguna de las partes podrá ceder el contrato a un tercero, ni transmitir derechos y obligaciones derivados del mismo sin consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.